

LA CRÓNICA DE MENORCA,

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.—Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de seis rs. vn. cada mes, adelantados; fuera de la Isla siete. Los anuncios 1^o, céntimos por línea á los señores suscritores y dos á los no suscritores. Un número suelto, cuatro céntimos de escudo.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Mahón: en la redaccion é imprenta de este periódico, calle del Bastion núm.º 39, y en la tienda de D. Nicolás Fábregues plaza de Espartero núm.º 9.—En Ciudadela: D. José Bagur.—En Alayor: D. Juan Palliser, calle Menor.—Los anuncios se admiten desde las 9 hasta las 12 de la mañana.

LA CRÓNICA DE MENORCA.

EL CANON 57

DEL CONCILIO IV DE TOLEDO.

(Conclusion.)

Tal es la doctrina que los Padres conciliares de Toledo quisieron explicar en las palabras que sirvieron de fundamento á su canon 57 en que los improvisados teólogos del «Constitucional» creen ver la sancion del libre-cultismo. Error grosero que solo cabe en cabezas trastornadas por el fétido olor del incienso de la adulacion ofrecido y quemado ante las aras del presupuesto, único Dios en quien creen y adoran ciertos hombres, que sin la revolucion de setiembre acaso se verian sumidos en la oscuridad y hasta en la miseria. No, la libertad de cultos revolucionaria no se funda ni puede fundarse en el canon del Concilio ya citado; ese canon y ese concilio tan respetable y tan glorioso para nuestra España no prohibió otra cosa que el uso de medios violentos para la conversion de los judíos; quiso que esa obra fuese el resultado de la persuacion, de la paciencia y del celo apostólico enseñado por Jesucristo á sus discípulos; celo ayudado por la gracia y no por las amenazas; celo semejante al que trasformó al mundo y arruinó para siempre al paganismo; pero no quiso ni pudo querer que la verdad se confundiera con la mentira, que esta gozara de los mismos derechos y preeminencias que aquella, ni que el hombre fuese libre para abandonar la religion católica y abrazar el judaismo, la herejía, el mahometismo ú otro cualquier error por repugnante y absurdo que sea como pretende el moderno é impío libre-cultismo. Suponer lo contrario es un gravísimo desatino, que únicamente la ignorancia y la impremeditacion de quien lo piense, podrá librarle de la nota infamante de hereje.

No se crea que es nuestro ánimo aludir ni aplicar tan dura calificacion al «Constitucional», toda vez que como personas privadas carecemos de autoridad para atribuir á nadie las cotas que la Iglesia tiene reservadas á los que de palabra ó por escrito, con obstinacion y á sabiendas pecan contra la fé; pero séanos permitido á lo menos, para completar la esposicion que venimos haciendo del punto histórico canónico que se nos ha objetado, hacer notar, que nuestro antagonista no ha procedido con aquella franqueza que debe caracterizar á controversistas que se proponen buscar y enseñar la verdad, supuesto que ha callado lo que dice el canon 60 que explica terminantemente la intencion de los padres conciliares que redactaron el 57, su adhesion inquebrantable á la doctrina católica y su horror á la libertad de cultos, que calumniosamente se les atribuye. Veámoslo.

No dicen en el canon tantas veces ya citado, que á los judíos bautizados por miedo á la decalcacion,

al destierro ó á la confiscacion de bienes se les permita volver á la profesion del mosaismo, ni tampoco declaran nulo é inválido el bautismo recibido por adultos en que habia motivos de dudar sobre su intencion actual, virtual y aun interpelativa, ni si obraban ó no bajo la presion de ese miedo grave que cae en varon constante en frase de los moralistas; miedo que puede debilitar y hasta extinguir el voluntario en casos dados, ni dispensa á los así bautizados de la asistencia á las instrucciones de la Iglesia, ni de la observancia de sus mandamientos, restituyéndolos á su primitivo rito ni pidiéndoles que ratifiquen su voluntad de querer ser ó no cristianos, sino que previene en el canon 60 á los ya bautizados, que tienen *el deber de educar á sus hijos ó hijas en conventos ó en casas de hombres ó mujeres cristianas de quienes no pueda tenerse el contagio del error.*

Véase aquí pues condenada esa libertad de enseñanza, consecuencia inmediata de la moderna libertad de cultos, la de propaganda en el mero hecho de disponer la separacion de los bautizados de las personas que pudieran pervertirlos, el fundado temor que tenian por la fé de aquellos neófitos y su interés en la conservacion de la misma; circunstancias todas muy olvidadas ó miradas con suma y criminal indiferencia por nuestros católicos de nuevo cuño, que se atreven á contar entre sus filas á sesenta y dos obispos, célebres todos ellos en santidad y en ciencia.

Pero ¿qué hay que esperar de unos hombres tan obcecados en sus estraviadas opiniones que apelan á hechos inconducentes para probar sus paradojas? ¿Qué hay que esperar de unos forjadores de patrañas que llamandose historiadores atribuyen á la libertad de cultos la seguridad en los caminos, que dicen reinaba en tiempo del monarca conquistador de Toledo? El escritor contemporáneo que «El Constitucional» nos cita atribuye por ventura la seguridad de que se gozaba á la libertad de cultos establecida por el valiente Don Alonso VI? Estudiemos este punto, y sabremos á qué atenernos en el valor que debemos dar á las afirmaciones de nuestro adversario.

Afectando en aire de dómine, que por cierto le sienta muy mal, nos dice: «Le recordaremos mas, y es (refiérese al articulista ciudadelano) que en 1085 verificada la conquista de Toledo, el rey Don Alonso no solo respetó, sino que amplificó la tolerancia religiosa y la libertad civil. Aquella famosa ciudad á mas de españoles contaba en su seno gran número de mozárabes, francos, moros y judíos, y la medida del prudente soberano, léjos de haber perjudicado á su catolicismo, al Estado ni á las costumbres, las mejoró de tal modo que como refiere Don Pelayo obispo de Oviedo, autor contemporáneo, se podia llevar el oro y la plata con toda seguridad, tanto por las calles como en las campos y despoblados.»

¡Magnífico trozo de historia para probar lo contrario de lo que pretende! ¡Qué lógico! El «Constitu-

cional» está admirable. Si hubiese leído lo que asegura respecto á la tolerancia religiosa concedida á los habitantes de la imperial Toledo antigua Corte de los visigodos, no confundiría lastimosamente los terminos y sabria distinguir los individuos sobre los cuales recayó esa tolerancia y los que no la necesitaban, é igualmente la diferencia que media entre tolerancia religiosa á libertad de cultos que es de lo que hablamos. Dícenos que aquella famosa ciudad á mas de españoles contaba en su seno gran número de mozárabes, francos, moros y judíos, y como parece que aplica los beneficios procedentes de la tolerancia concedida por el prudente soberano á las tres primeras clases de ciudadanos, debemos hacerle notar, sin que por ello se enfade, que los españoles, los francos y los mozárabes eran católicos, y por consiguiente no pudo concederles derecho alguno para el ejercicio de su religion, que no tuvieron, á no ser el beneficio de declararla dominante en una ciudad en que antes no era mas que tolerada, ó librarla de las restricciones ó trabas que en su ejercicio pudiera haberla impuesto la tiranía musulmana.

En cuanto á los judíos, en las capitulaciones formadas para la entrega de la ciudad nada se sabe que de ellos se pactara, siendo lo mas probable que su número fuese muy reducido en atencion á que si los cristianos eran ásperos para con ellos, mucho mas lo eran los musulmanes de carácter naturalmente brusco, feroz é intolerante. Quédanos solo averiguar en qué consistió la amplificacion de la libertad religiosa concedida á los moros en virtud de las estipulaciones fechadas en 25 de mayo de 1085 escritas en latin y en árabe, y firmadas por los principales y mas notables hombres de ambas potencias contratantes.

La conservacion de la vida y la posesion quieta y pacífica de los bienes á los vencidos no *demoler las mezquitas ni oponerse al uso y ejercicio de su religion*, dejarles sus Cadies para conocer de sus pleitos y juzgarlos segun sus leyes, y dejarlos en libertad de permanecer en Toledo, ó de trasladar su domicilio al punto que mas les conviniera, fueron los artículos principales de la capitulacion, reduciéndose toda ella á dejarlos como estaban y á obligarse ellos á reconocer por su rey y señor á don Alfonso VI de Castilla.

Prescindiendo desde luego de que una sábia y prudente política no permitía exigir otras condiciones; que las obtenidas eran ventajosísimas para los cristianos; que la ciudad era inespugnable para aquellos tiempos; que la prolongacion del sitio hubiera sido en extremo costosa y de éxito muy dudoso, y habida consideracion á la importancia que la nueva conquista daba á la España cristiana dividida entonces en mechos señoríos, al engrandecimiento de los dominios castellanos, á lo que adelantaba la unidad territorial, y sobre todo al golpe mortal que se asentaba á la dominacion musulmica en nuestra pátria, locura hubiera sido en don Alfonso no aceptar tan

razonables condiciones, tanto mas cuanto le proporcionaban con la posesion de la ciudad y reino disputado el consuelo de satisfacer su sincera piedad y profundo celo religioso, remediando las muchas necesidades que sufría la iglesia católica en una capital que acababa de experimentar un cambio tan extraordinario.

Así es que la primera y principal de sus atenciones tan luego como hubo tomado posesion de su conquista fué la de reunir en concilio á los obispos y magnates que le rodeaban, para restaurar la Sede metropolitana vacante desde mas de 350 años, nombrando para ella al monge benedictino de Sahagun de origen francés Bernardo, y asegurándole la primacia en todas las iglesias de sus dominios, mediante el rescripto pontificio de confirmacion expedido por el Papa Urbano II; reparó varios templos arruinados, edificó otros en la poblacion para el culto católico, instituyó y dotó suficientemente clero para el servicio espiritual de los fieles, y restableció por último todas las Sedes Episcopales de las ciudades que arrancaba del poder de los invasores, dejando por do quiera pruebas inequívocas de su fervor religioso y de su régia munificencia.

Ahora bien ¿no es un disparate y casi una impiedad presentar por tipo de los libre-cultistas modernos á un monarca tan piadoso y benéfico protector de la religion católica? Su tolerancia relativa á los árabes sometidos á su imperio ¿qué tiene de comun con la libertad de cultos impuesta revolucionariamente á nuestra España, sin necesidad de ningún género, sin pedirla ni quererla los pueblos, y sin otra razon política que el capricho de un centenar de aventureros? La proteccion especial que aquel monarca dispensó á la iglesia de Jesucristo tiene relacion alguna con la persecucion más ó menos repugnante y descarada que se la hace hoy en nuestra España y en todos los países libre-cultistas? ¡Ah! preciso es haber perdido algo mas que el sentido comun para confundir el proceder de aquellos hombres llenos de fé y de sólida piedad con nuestros mercachifles políticos é indiferentistas adocenados, que careciendo de criterio y sobrándoles atrevimiento para hablar y escribir de lo que no saben, se atreven á decir que la libertad de cultos no es nueva en España, apelando á hechos históricos que los desmienten. Si esos eruditos de novela tuvieran lo que les falta, sabrian que todo hombre de pudor se abstiene de establecer proposiciones sin poder demostrarlas, porque teme perder la probidad literaria tan apreciable ó mas que la social.

El calificativo que se aplica á todo escritor que incurre en tamaña desgracia es de todos sabido; no lo diremos nosotros por consideracion á nuestros adversarios y á nosotros mismos y concluyamos ya este párrafo diciendo que el hecho referente á la conquista de Toledo y á la política sabia de su prudente soberano, nada dice en favor de su mal defendido libre-cultismo, ni tampoco de su afirmacion de que semejante calamidad no es nueva en nuestra España, supuesto que ni las conquistas de Sevilla y Córdoba verificadas casi con idénticas condiciones a la de Toledo por el glorioso monarca San Fernando, ni en las de Granada y Málaga por los reyes católicos Fernando V de Aragon é Isabel I de Castilla no se concedió el libre ejercicio del mahometismo á los vencidos en otro concepto que como una gracia especialísima, con restricciones prudentes que evitaban todo peligro de perversion á los cristianos y descuidar por ello el aumento, la proteccion y la gloria de la religion cristiana, mediante la conversión de muchos mahometanos que sinceramente la abrazaron.

Réstanos ahora decir cuatro palabras sobre la consecuencia ridícula á todas luces que el «Consti-

tucional» infiere de la soñada libertad de cultos acordada por Don Alfonso. Nuestros lectores nos permitirán que no refutemos seriamente el concepto, propio del talento cimbrío del «Constitucional», que supone relacionada la tolerancia civil y religiosa otorgada á los moros toledanos con la mejora de las costumbres públicas, de tal manera, que segun el obispo cronista de Oviedo Don Pelayo *se podía llevar el oro y la plata con toda seguridad, tanto por las calles como en los campos y despoblados.*

Es verdaderamente un descubrimiento importantísimo para la sociedad actual tan hondamente perturbada saber, que la libertad religiosa consentida por el vencedor de Toledo á sus nuevos súbditos influyó tan ventajosamente en la pública moralidad, que por do quiera no se respiraba sino paz, tranquilidad y seguridad individual. Magnífico descubrimiento para aquella época, porque economizaria los crecidos gastos que ocasiona la administracion de justicia y la persecucion y castigo de los criminales.

Muy sensible es que su virtud se haya evaporado con el trascurso del tiempo y que en nuestros dias no produzca tan excelentes resultados, apesar de haberse planteado el libre-cultismo revolucionario en casi todo el mundo conocido. En orden á nuestra España, si el votado por las Cortes en 1869 fuera de tan buena calidad como el de 1085 ya serian innecesarias la guardia civil y la urbana, la policía, las cárceles, los presidios correccionales, los tribunales y todas esas instituciones que tanto cuestan al país, sin conseguir por eso la disminucion de la Estadística criminal.

Con tan considerable economia pudiérase muy bien enjugar la deuda pública y evitar la bancarrota que nos amenaza, no obstante la venta de todo lo vendible y no vendible y esas leyes de administracion y de saludable economia, que tan á mal lleva la *secta nueva*, segun el «Constitucional», y eso que participa en gran manera de sus ventajas. Entónces si que pudiéramos ir por las calles llevando en las manos *el oro y la plata* que nos ha quitado la revolucion de setiembre y otras que le han precedido, sin peligro de que nos lo arrebatase ninguno de los muchos profesores de prestidigitacion y escamoteo dados á conocer en estos tres últimos años, lo mismo que por los campos y despoblados, donde no hallando á nadie, tampoco habria ladrones que nos desbalijasen.

Creemos que en este sentido lo escribiría el cronista ovetense don Pelayo, y en el estamos conformes; pero si en nuestros tiempos hubiera de formar su crónica, es bien seguro que diría todo lo contrario. Diría que la libertad de cultos es ya una mercancía averiada y perjudicialísima á la moral pública, viendo á la sensualidad, á la molición y á la prostitucion dominando en todas las naciones modernas y en todas las clases sociales, diría que aquella panacea de todos los males ha perdido su virtud, viendo á la Commune erigiendo en sistema la violacion, el robo, el incendio y el asesinato y á la Internacional declarando guerra á Dios, á la propiedad y á la familia; diría que el famoso específico del monarca toledano era ya completamente inútil y aún perjudicial viendo á los hombres *despreocupados* de este siglo sublevados á cada instante, rompiendo juramentos, conspirando constantemente, derribando tronos y augustas dinastías, enriqueciéndose á costa de los pueblos y dejando á estos abandonados al furor de los partidos políticos, al capricho gubernamental, á la tiranía de los mas audaces y á los desmanes de la anarquía, diría que el libre-cultismo tan excelente hace ocho siglos, hoy es un veneno que corrompiendo la inteligencia y la voluntad de los que le profesan les induce á renegar de toda religion

y todo culto, haciendo á unos ateos, incrédulos ó materialistas, llevando á otros al suicidio, á la embriaguez, á la crápula, á la orgía, y á muchos á anexionarse nacionalidades que nadie les regala, á incautarse de bienes que tienen dueño conocido y á pedir por boca del trabuco en campos y despoblados el oro y la plata del viajero, que no contando con grandes garantías, y menos en tiempo de elecciones, para llevar sus riquezas en la mano, se vé precisado á ocultarlas y defenderlas por sí propio con esta clase de argumentos ad hominem compuestos de pólvora y plomo, que son los mas convincentes y eficaces contra la rapacidad de los amantes de la igualdad de fortunas, que constituyen una variedad de los que en materias religiosas son tambien indiferentistas tolerantes y ecualitorios.

Ciudadela 11 de abril de 1872.

Un Católico.

Seccion de Noticias.

De «El Volante de Madrid.»

Dicen los periódicos carlistas que D. Carlos, no solo se halló en la accion de Oroquieta, sino que fué herido en una mano aunque levemente.

Otros periódicos lo niegan de una manera rotunda.

Ni una ni otra cosa afirmaremos ni negaremos; mas hemos sin embargo de decir que D. Carlos se halla compartiendo con sus amigos las fatigas de las jornadas, en tanto que D. Amadeo reposa tranquilo y sosegado en el Palacio de Oriente.

Distingamos.

Segun el presupuesto de Camacho, al clero se le rebaja en su asignacion un 33 por ciento.

¡Que sarcasmo! Hoy no cobra un céntimo, con que así que vayan rebajando.

Dice un periódico que don Amadeo debia demostrarnos su «valor militar» marchando á las provincias del Norte á pelear contra los carlistas, ni mas ni menos que como don Carlos riñe contra los soldados del Gobierno.

Si dinásticos fuéramos, en verdad que aconsejaríamos al hijo de Victor Manuel que empuñara la tizona de Custozza.

Pero como no lo somos, ni ser queremos, lamentamos la «debilidad» del señorito, y reconocemos el valor de don Carlos.

Se asegura que el gobierno, despues de una madura y profunda deliberancia, ha resuelto publicar en la «Gaceta» la «verdad, toda la verdad» de lo que ocurre y pueda ocurrir sobre la insurreccion carlista, á fin de que el país tenga conocimiento de los hechos.

Sin duda esta noticia ha sido echada á volar por algun presupuestívoro, que agradecido á Sagasta, le hace atmósfera.

Pero no cuele el ardid: es muy tremendo.

Segun cartas que ha recibido un periódico carlista, la insurreccion en Aragon es potente y vigorosa.

Los ministeriales dicen lo de siempre; que no hay nada.

Pero el miedo sube, y la serenidad baja.

A propósito de la estrategia de Serrano, dice «El Combate.»

«Hoy no hemos recibido noticias del triángulo estratégico escaleno serranil. Las últimas noticias lo

presentaban bueno, aunque en grave peligro de lastimarse un vértice.

Moltke y Mac-Mahon, admiradores de la marcha oblicuo triangular del duque de la Torre, han enviado varias comisiones de distinguidos jefes á estudiar las agudas, ó si se quiere obtusas, operaciones triangulares del héroe de Arjonilla.

El triángulo de las Amezcuas se deja en zaga al cuadrilátero de Lombardía, lo cual no impide que los carlistas engañando á Moriones, se hayan ido á Vizcaya por la tangente.»

Dícese que el Brasil está en víspera de un rompimiento con la república del Rio de la Plata.

De un colega radical.

«Una partida de 400 hombres, mandada por Peralta ó Eyaralar, que se supone durmió en Puente la Reina obligando á su paso por aquella villa é inmediatas de Cirauqui, Mañeru y Obanos á que le siguieran muchos de los presentados, parece que pernoctó el 9 en las bordas del monte Perdon, y en la mañana del 10 se han corrido hácia la parte de Monreal, inutilizando una pequeña parte de la vía férrea, cerca de la venta de las Campanas, que fué inmediatamente reparada.»

Tomamos de «El Imparcial.»

«Cartas y telégramas que hemos visto de Tarragona, dan la sensible noticia de que aumentan las partidas carlistas de aquella provincia, sin que el elemento liberal de la misma pueda combatirla, pues en vez de encontrar la proteccion del gobierno dándole armas para defenderse, solo encuentra de parte de este declarada hostilidad.»

Con referencia á testigo presencial, dice un periódico de Reus:

«A la una de la tarde de anteayer jueves, llegaron á las Borjas del Campo las partidas reunidas de Vall, y Bové de Falset. Iban ya organizados en dos batallones, en junto 638 hombres, con buen armamento, si bien variado. Componían la vanguardia 87 armados con fusiles de aguja. No debe faltarles dinero, puesto que pagaron á cada individuo el plus adelantado de cuatro dias á razon de seis reales diario. A las nueve y media de la noche salieron de las Borjas en direccion á Falset.»

Dentro de pocos dias quedará reforzada la guarnicion de Logroño á instancias de las autoridades de dicha poblacion, que no conceptúan la actual suficiente en estas circunstancias.

La partida Recondo, fuerte de 1,400 hombres, parece que se dirigia ayer hácia Lesaca, sin hostilizar ni ser hostilizada.

Del «Diario de Barcelona.»

En una correspondencia de Constantinopla fechada el 6 de abril y publicada por el «Diario de Ginebra» se lee lo que sigue:

«Algunos altos dignatarios otomanos se han hecho últimamente famosos en Constantinopla por sus hazañas que recuerdan las de los héroes de los tiempos antiguos de Grecia. En las regiones oticiales túvose noticia de una manada de unos treinta osos hambrientos infestaban el distrito de Ineboli atacando á los rebaños, asolando los campos y amenazando causar estragos en las aldeas.

El príncipe egipcio Halim Bajá, tío del Virey de Egipto, Osman Bey y Rechad Bajá acompaña los de gran número de ojeadores y de una jauria de tem-

bles perros, dirigiéndose sin tardanza á Ismidt con ánimo de reproducir hazañas de los tiempos heróicos la batida duró varios dias, durante los cuales fueron muertos diez y ocho osos y cogidos vivos seis.

El príncipe Halim mató por su parte á tres grandes osos con una nueva grande escopeta de bala explosiva. Rechad Bajá dió muerte á dos osos y los criados del príncipe acabaron con los demás. Los habitantes de Ineboli á los intrépidos cazadores una exposicion redactada por su Caimakan en que les dan las gracias por haberlos librado de sus feroces enemigos. Se dice que el sultan se ha dignado admitir los despojos de uno de los osos y que ha felicitado á los que han llevado á cima tan heróicos hechos sin mas daño que el haber sido heridos diez hombres y destrozados algunos perros.

De «La Reconquista.»

Con fecha 10 escriben de Estella á «La Igualdad:»

«Sr. Director de «La Igualdad.»

Muy señor mio y amigo: Con esta fecha contesto á una carta de varios amigos de Logroño que me preguntan acerca de la presentacion de 3.000 carlistas en esta ciudad, y no comprendo cómo, estando tan cerca de la capital de la Rioja, se determinan aquellas autoridades á mentir tan á las claras, porque en manera alguna es cierta tan notoria falsedad. Lo único que puede decirse es que algunos, como sucede en todas las sublevaciones, se figuraban que, al ir á las partidas, lo iban á pasar como un dia de romería; y de estos y algunos otros demasiado jóvenes, son los que han vuelto á sus casas, porque los jefes carlistas no los consideran precisos; por lo demás, puede decirse que la insurreccion en Navarra va tomando mayores proposiciones, toda vez que se hallan á su frente el general Elfo y Cárlos VII.

Y todo esto lo veo con la pena que no puede menos de causar á un antiguo liberal, y no de los que forman la partida de la Porra, ver extenderse, por culpa del gobierno, la insurreccion carlista.

Soy de V. afectísimo amigo y servidor, M. I.»

Seccion Local.

De los partes telegráficos que publica el «Isteño» del lunes dia 13 de los corrientes copiamos los siguientes párrafos:

«El congreso ha dedicado la primera hora á preguntas; el señor Camacho ha leído los presupuestos de 1872-73. El déficit probable resulta de 114 millones de pesetas.

Los gastos se calculan en 662 millones y los ingresos en 548.

La deuda flotante ascenderá en fin de junio del corriente año á 538 millones de pesetas.

Entre los gastos del Estado se sostiene en su cifra actual el presupuesto del clero.

Mantiene el impuesto de 5 por 100 sobre la deuda interior. Grava las traslaciones de dominio y las sucesiones directas.

Aumentase el 1 por 100 la contribucion territorial.

El señor ministro de Hacienda ha leído en el congreso el proyecto de arreglo de la deuda. En él se propone que por espacio de 7 años á contar desde el 30 de junio, se abone á los portadores de deudas interiores, escepto los bonos, dos tercios de los intereses en metálico y el otro tercio en un papel especial que se creará al efecto y se les entregará á la par.

Este papel devengará el 5 por 100 anual y

1 por 100 destinado á la amortizacion.

El gobierno pide autorizacion á las Cortes para hacer estensivo este proyecto á la deuda exterior previas las negociaciones necesarias.

Los presupuestos restablecen los impuestos indirectos sobre el vino, aceite, la carne y la sal.

Fijan un impuesto de cuatro reales por tonelada á la navegacion de 2.ª clase y en 1 1/2 real á la de tercera.»

Seccion religiosa.

SANTO DE HOY.

San Felix capuchino y san Venancio.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Señora del Carmen en su propia iglesia.

SANTO DE MAÑANA.

Pascua de Pentecostes o venida del Esperitu Santo, s. Pedro Celestino papa y s. Ivo abogado.

Observaciones meteorológicas.

Dias.	Baróm. á las 7 horas mañana.	Termómetro centígrad s. Max.	Min	Higrómetro á las 9 de la mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad.	Vientos á las 9 horas mañana.	Fuerza sobre 1 m. cuadrado en kils.
14	7565'	20'	15'5	81		5	SE flojo	3'

TELEGRAMAS PARTICULARES

de la prensa local asociada.

Vallecas 16. (5:30 tarde.)

Recibido en Mahon 16 (7:25 noche.)

En el Congreso se ha leído el proyecto de Ley fijando en cuarenta mil hombres la quinta de este año.

El Gobierno ha pedido á dicha cámara la autorizacion para invertir dos millones en gastos secretos.

En la misma cámara se ha dado lectura al proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

Lo mismo se ha verificado en el Senado.

Las partidas de Vizcaya van disolviendose.

El General Letona ha derrotado una partida.

Bolsa 3 por ciento 26'40.

Vallecas 16. (5:25 tarde.)

Recibido en Mahon 16. (9:15 noche.)

El Ministro de Hacienda ha declarado en el Senado, no trata de modificar el derecho diferencial de bandera.

(Fabra.)

Anuncios.

Alcaldía popular de Mahón.

Debiendo hacerse algunas modificaciones en el pliego de condiciones para el arriendo del derecho de degüello cuya subasta quedaba anunciada para el día 21 del actual y á las once de su mañana, respecto de tener que convocarse antes á la Junta de asociados se suspende la espresada subasta hasta nuevo aviso de esta Alcaldía.—Mahón 17 mayo 1872 — Francisco de A. Pons.

Con arreglo á la condicion 13 del pliego para la subasta del producto de los puestos públicos de mercados que sirven para la venta de verduras, pescado y carne de cerdo de esta ciudad, el día 23 del actual á las 12 de su mañana, tendrá lugar el segundo remate en subasta pública del arriendo de los productos de dicho mercados al efecto de admitir las posturas que mejoren en un 10 por 100 la de 3.000 pesetas 25 centimos en que ha quedado el primer remate que ha tenido lugar en este día. Mahón 16 de Mayo de 1872.—Francisco de A. Pons.

D. Ramon Sostres y Prats, Sub-

Intendente personal Comisario de guerra de primera clase Inspector del repuesto de viveres de la fortaleza de esta Plaza:

Hace saber: que no habiendo producido efecto á venta en pública subasta de los 404 barriles vacios para galleta treinta y dos cajas para tocino y una criba de tela metálica que existen en este repuesto de viveres, cuya venta se verifica en virtud de lo dispuesto por el señor Intendente Militar de este distrito en 24 del mes de Abril último, se convoca para otra subasta verbal que tendrá lugar el día 24 del presente mes en esta Comisaria de guerra sita en la calle de San Fernando número 14 á las 12 de su mañana, debiendo hacer presente á las personas que deseen interesarse en dicha compra que los precios límites que han de regir son los siguientes. Por cada uno de los 30 barriles grandes, 7 pesetas; por cada barril de los 4 medianos 3'50 pesetas; por cada uno de los 370 barriles pequeños 1'50 pesetas y por la criba de tela metálica 3 pesetas. Cuyos efectos se hallan en la factoria de provisiones de esta plaza; no admitiéndose proposicion menor á los precios designados, pudiendo hacer postura por el todo ó parte de los mencionados efectos los que serán adjudicados al mejor poster.

Mahón 15 de Mayo de 1872.—Ramon Sostres

D. Rafael Blasco y Moreno juez de 1.ª instancia del Partido de Mahón.

Hago saber: Que el día 25 del actual á las once de la mañana, se venderá en pública subasta en el almacén núm. 48 del anden de Levante de la marina de este puerto, siendo la postura competente un bote encontrado en Noviembre último sin dueño conocido en la costa N. E. del puerto de Fornells, pues así lo he mandado en el espediente pendiente en su consecuencia en este Juzgado.

Dado en Mahón á 14 de Mayo de 1872.—Rafael Blasco.—Por su mandato, José Vinent, Esno.

Nodriz.

Hay una que desearía encontrar criatura para amantarla á media leche y en su propia casa.
Vive calle de Cifuentes número 26.

A la «Historia documentada de la vida de Pio IX,» escrita por los Reverendos D. Eduardo María de Vilarrasa, cura propio de la parroquia de la Concepcion y Asuncion de nuestra Señora en Barcelona y D. Emilio Moreno Cebada, doctor en Sagrada Teología, hay un suscriptor que desearía cederla con alguna rebaja á la persona que la continuara hasta su terminacion. Tambien hay otra publicacion histórica, muy buena, que se cedería con las propias condiciones.—Darán razon en esta imprenta.

El Centro Editorial de Obras Ilustradas, publica LA CARCAJADA (Historia de un Buen Hijo), novela de costumbres, por el autor D. Ernesto Garcia Ladevese.

Magnífica ilustracion de láminas tiradas aparte, dibujadas por el acreditado artista D. Eusebio Planas y grabadas por los Sres. Branguli, Moracho y otros.

El drama que le sirve de base ha sido ya juzgado, no solo por el publico español, sino por el de otros muchos paises, y todos saben que «LA CARCAJADA» ha obtenido un éxito verdaderamente grandioso, sobre todo en Francia y en España, donde habrá muy pocas producciones dramáticas que hayan conseguido tan gran número de representaciones.

LA CARCAJADA formará dos tomos y se publicará por entregas de ocho páginas, impresas con esmero en buen papel, empleando tipos enteramente nuevos.

A pesar del lujo con que se presenta la obra, el precio de cada entrega es solo de un cuartillo de real en toda España.

El precio de cada tomo será de unos veinte reales.»

Dicha biblioteca tambien publica EL MANUSCRITO DE UNA MADRE, novela de costumbres; su autor Enrique Perez Escrich. Magnífica ilustracion de láminas tiradas aparte y dibujadas por el acreditado artista D. Eusebio Planas y grabadas por los señores Capuz, Moracho y otros.

Los que comprenden qué tesoro de tiernísimo cariño y de generosa abnegacion se oculta en «El Corazon de una Madre,» reconocerán sin duda, que el asunto del presente libro ha ofrecido al autor de «El Cura de Aldea» un anchuroso campo para lucir sus dotes de eminente novelista.

«El Manuscrito de una Madre» formará dos tomos y se publicará por entregas de ocho páginas, impresas con esmero en buen papel y empleando tipos enteramente nuevos.

A pesar del lujo con que se presenta la obra, el precio de cada entrega es solo de un cuartillo de real en toda España,

Toda la obra costará sobre 50 reales próximamente.

Las recomendamos á nuestros lectores.

Punto de suscripcion, Bastion 39.

Los grandes poemas.—Joyas de la Literatura universal.—Publicanse bajo la direccion literaria de D. Francisco José Orellana.—Orlando el Furioso, poema caballeresco de Ludovico Ariosto, traducido por D. Manuel Aranda y Sanjuan.—(Segunda de la coleccion.)

Medio real la entrega en toda España.

EL ORLANDO FURIOSO constará de dos tomos de regulares dimensiones y de igual forma pero más pequeños que «La Divina Comedia.» Como esta, se publicará por entregas de 8 páginas elegantemente impresas en papel superior, repartiéndose cuatro entregas cada semana

PUNTO DE SUSCRICION:

Imprenta de M. Parpal Bastion 39, Mahón.

Nuevas publicaciones:
La Carcajada, por don Ernesto Garcia.
El manuscrito de una madre, por Escrich.
Admitense suscripciones en esta imprenta,
Bastion, 39, Mahón.

COLECCION DE FABULAS ESCOJIDAS

de los autores

D. Tomás de Iriarte y D. Felix Samaniego.

Extraidas de las ediciones más correctas y adicionada con varias poesías de difícil lectura, para EL USO DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS.—2.ª Edicion, aumentada con algunas poesías de afamados autores. Consta de un tomito de 160 páginas encuadernado al carton.

2 rvn. cada ejemplar.

Esta coleccion de fábulas, como libro de lectura en las **ESCUELAS DE INSTRUCCION PRIMARIA**

se recomienda por sí sola: como cuestion de economía para los padres, es el más barato de cuantos se usan en las escuelas: como libro moral y de verdadera enseñanza, no es dable escojer ninguno más útil y provechoso á la tierna infancia.—Edicion esmerada.